

Guía docente de la asignatura

Principios Básicos de la Escultura

Fecha última actualización: 21/06/2021

Fecha de aprobación: 21/06/2021

Grado	Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	Rama	Artes y Humanidades				
Módulo	Formación Básica	Materia	Expresión Artística				
Curso	1º	Semestre	1º	Créditos	6	Tipo	Troncal

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Según verifica:

Elementos básicos de los lenguajes artísticos

Adaptados a la asignatura: Elementos básicos de volumetrías

Materiales y herramientas básicas de la escultura Técnicas de producción y reproducción de volumetrías

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG07 - Facilitar la comprensión y aplicación del vocabulario y los conceptos inherentes a la obra artística y su conservación para garantizar el correcto desenvolvimiento profesional.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE11 - Capacitar para la utilización de los diferentes recursos plásticos.
- CE13 - Comprender y aplicar los fundamentos de dibujo, color y volumen.
- CE18 - Dotar de habilidades y capacidades para la creación artística.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)



- Dotar a los estudiantes de los instrumentos necesarios para la integración de sus conocimientos en procesos de creación autónoma y/o de experimentación interdisciplinar para que pueda desarrollar su práctica artística en todo tipo de formatos y espacios culturales.
- Capacitar al estudiante para adquirir las competencias de la asignatura.
- Estimular el conocimiento de la escultura clásica y actual.
- Introducir en los procesos de creación escultórica para iniciarse en su conservación y restauración.
- Incentivar la creación propia de recursos para resolver problemas escultóricos.
- Fomentar la capacidad de observación, percepción y análisis de la realidad
- Motivar la comprensión de la escultura como un trabajo multidisciplinar y grupal.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- Tema 1. Principios de la escultura clásica y contemporánea.

PRÁCTICO

Práctica 1. Iniciación al modelado de primitivas y laminados.

Práctica 2. Iniciación al modelado de formas orgánicas

Práctica 3. Iniciación a moldes.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- ALBRECH, H.J. Escultura en el siglo XX, Ed. Blume, Barcelona, 1981.
- MIDGLEY, Barry, Guía completa de escultura, modelado y cerámica, Ediciones Blume,



Madrid

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Chavarria, J. Moldes
- Plowman, J. Enciclopedia de técnicas escultóricas.
- Waite, Brown, C. Técnicas escultóricas.

ENLACES RECOMENDADOS

<https://www.youtube.com/watch?v=wEnLs7A2V4E&list=PLtoS7yiUL3PXXGNDWI-xMYMr05zWVHxOGK> (armazones modelado)

<https://www.youtube.com/watch?v=Itb8eINjCes> (madera)

<https://www.youtube.com/watch?v=OWcJFpBQn9g> (madera)

<https://www.youtube.com/watch?v=nIBDclSjAIA> (molde perdido)

<https://www.youtube.com/watch?v=9WQJOBxmBks> (hormigón)

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas): Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos en cada uno de los módulos. Propósito: Transmitir los contenidos de cada materia motivando al alumnado a la reflexión, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos y contribuyendo a la formación de una mentalidad crítica.
- MD02 Seminarios: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con cada una de las materias propuestas incorporando actividades basadas en la indagación, el debate, la reflexión y el intercambio. Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias conceptuales e instrumentales/procedimentales de la materia.
- MD03 Actividades prácticas (Clases prácticas): Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales y/o procedimentales de la materia.
- MD04 Talleres: Modalidad organizativa enfocada hacia la adquisición y aplicación específica de habilidades instrumentales relacionadas con la conservación y restauración de los Bienes Culturales. Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias procedimentales de la materia.



- MD05 Tutorías académicas: instrumento para la organización de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción directa entre el estudiante y el profesor. Propósito: Orientan el trabajo autónomo y grupal del alumnado, profundizar en distintos aspectos de la materia y orientar la formación académica-integral del estudiante.
- MD06 Actividades no presenciales individuales y en grupo (Estudio y trabajo autónomo): Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el/la profesor/a a través de las cuales, de forma individual y/o grupal, se profundiza en aspectos concretos de cada materia, habilitando al estudiante para avanzar en la adquisición de determinados conocimientos y procedimientos. Propósito: - Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, diseñándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses. - Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la generalización o transferencia de conocimiento y la valoración crítica del mismo.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

- Evaluación continua. Sistema general de evaluación 3 - SE3 (Evaluación preferente). Para seguir la evaluación continua es obligatoria la asistencia. Superar el 20% de no asistencia conllevará perder el derecho a la misma.
- Criterios y porcentaje de la calificación.
- Evaluación del grado de adquisición de competencias relacionadas con los contenidos teóricos de la materia 30 %
- Evaluación del grado de adquisición de competencias relacionadas con los contenidos prácticos de la materia 70 %
- Ambas evaluaciones han de ser aprobadas para superar la asignatura.
- El alumnado deberá demostrar que ha adquirido los contenidos desarrollados en la guía docente y ha superado las competencias expuestas en la asignatura.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

- Estructura del examen: El examen consistirá en el desarrollo de una prueba sobre los contenidos de TODA la asignatura, tanto del temario práctico como del teórico. Será imprescindible superar las distintas cuestiones contempladas en la propuesta planteada con una calificación mínima de 7 en ambos bloques.
- Criterios y porcentaje de la calificación.



- Evaluación del grado de adquisición de competencias relacionadas con los contenidos teóricos de la materia 30 %
- Evaluación del grado de adquisición de competencias relacionadas con los contenidos prácticos de la materia 70 %
- Ambas evaluaciones han de ser aprobadas para superar la asignatura.
- Dada la naturaleza de los ejercicios prácticos, deberá entregarse en el plazo que se determine, una memoria de la parte práctica para su custodia.
- Duración del examen: Debido a la configuración de los contenidos, el alumnado dispondrá de dos sesiones para la elaboración de las cuestiones planteadas en la parte teórica y práctica del examen. A criterio del docente, podrán coincidir en un mismo día o separarse.
- Criterios de evaluación: El alumnado deberá demostrar que ha adquirido los contenidos desarrollados en la guía docente y ha superado las competencias expuestas en la asignatura.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

- Estructura del examen: El examen consistirá en el desarrollo de una prueba sobre los contenidos de TODA la asignatura, tanto del temario práctico como del teórico. Será imprescindible superar las distintas cuestiones contempladas en la propuesta planteada con una calificación mínima de 7 en ambos bloques.
- Criterios y porcentaje de la calificación.
- Evaluación del grado de adquisición de competencias relacionadas con los contenidos teóricos de la materia 30 %
- Evaluación del grado de adquisición de competencias relacionadas con los contenidos prácticos de la materia 70 %
- Ambas evaluaciones han de ser aprobadas para superar la asignatura.
- Dada la naturaleza de los ejercicios prácticos, deberá entregarse en el plazo que se determine, una memoria de la parte práctica para su custodia.
- Duración del examen: Debido a la configuración de los contenidos, el alumnado dispondrá de dos sesiones para la elaboración de las cuestiones planteadas en la parte teórica y práctica del examen. A criterio del docente, podrán coincidir en un mismo día o separarse.
- Criterios de evaluación: El alumnado deberá demostrar que ha adquirido los contenidos desarrollados en la guía docente y ha superado las competencias expuestas en la asignatura.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Atendiendo a la nueva normativa establece en su art. 13 de Evaluación y Exámenes - UGR, concerniente a la obligatoriedad de custodiar el material producido para su evaluación, hasta el curso siguiente. Es obligatorio entregar dossier/es electrónico/s, conteniendo imágenes



detalladas de los trabajos realizados, así como de sus pertinentes explicaciones, mediante la plataforma telemática de docencia PRADO. Este trabajo podrá ser entregado de manera secuenciada, según las directrices de la asignatura y evaluado de la misma manera, constituyendo, no obstante un todo que será custodiado hasta el curso siguiente para su consulta y aclaración derivada de la calificación final obtenida. "Sus datos personales, aportados en la solicitud y contenidos en la documentación que, en su caso, la acompañe, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en Avd. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de favorecer la docencia. Sus datos serán cedidos al profesor/a de la asignatura con la finalidad de poder tomar las anotaciones que estime oportunas. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada, en la dirección anteriormente indicada, mediante solicitud escrita acompañada de copia de DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal".

